

Oficio Nro. GADIPMC-RL-C-2021-0005-O

Cayambe, 31 de mayo de 2021

Asunto: Entrega de información correspondiente al proceso de Rendición de Cuentas 2020 Fase 3

Pastor

Agustin Romero

Presidente

ASAMBLEA LOCAL DE PARTICIPACION CIUDADANA PARROQUIAL DE CAYAMBE

En su Despacho

De mi consideración:

En calidad de Concejal del GADIP del Municipio de Cayambe, extendiendo un cordial y fraterno saludo, a la vez el deseo de éxitos en sus funciones diarias.

En cumplimiento a lo que establece la Constitución de la República del Ecuador en sus artículos 100 y 204, Ley Orgánica de Participación Ciudadana LOPC en sus artículos 88, 90 al 92, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública LOTAIP en sus artículos 5 y 7, Ordenanza del Sistema Cantonal de Participación Ciudadana Comunitaria y Control Social del Cantón Cayambe en sus artículos del 80 al 84 y a la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de fecha 10 de marzo de 2021 mediante la cual expide el Reglamento de Rendición de Cuentas en su **Art. 12.- Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados –GAD:** Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, (¼) Fase 3, al respecto me permito poner en conocimiento a Usted Señor Presidente la siguiente información en digital (1 CD): 1. Informe de Rendición de Cuentas 2020, 2. Formulario del Informe de Rendición de Cuentas 2020, 3. Contestación a las inquietudes de la ciudadanía, 4. Invitación a la Rendición de Cuentas 2020; misma que se encuentra publicada en la página web institucional a través del siguiente link:

<https://municipiocayambe.gob.ec/rendicion-cuentas-2020/> dando cumplimiento y transparentando la presente información a la ciudadanía dentro del proceso de Rendición de Cuentas 2020 en lo que me corresponde.

Particular que pongo en su conocimiento.

Atentamente,

Recibido conferido
01-05-2021
[Firma]
2:30 p.m.
Agustin Romero



Oficio Nro. GADIPMC-RL-C-2021-0005-O

Cayambe, 31 de mayo de 2021

Documento firmado electrónicamente

Sr. Segundo Ramón Lanchimba Tandayamo
CONCEJAL

Anexos:

- Informe Rendición de Cuentas 2020-signed.pdf
- Formulario CPCS-Concejales 2020.pdf
- RESPUESTAS ASAMBLEA LOCAL-signed.pdf
- INVITACION GENERAL RC 2020.pdf



Documento Firmado
electrónicamente por
**SEGUNDO RAMON
LANCHIMBA
TANDAYAMO**

Oficio Nro. GADIPMC-RL-C-2021-0006-O

Cayambe, 31 de mayo de 2021

Asunto: Entrega de información correspondiente al proceso de Rendición de Cuentas 2020 Fase 3

Licenciado

Luis Gualavisi P

Presidente

ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL CAYAMBE

En su Despacho

De mi consideración:

En calidad de Concejal del GADIP del Municipio de Cayambe, extendiendo un cordial y fraterno saludo, a la vez el deseo de éxitos en sus funciones diarias.

En cumplimiento a lo que establece la Constitución de la República del Ecuador en sus artículos 100 y 204, Ley Orgánica de Participación Ciudadana LOPC en sus artículos 88, 90 al 92, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública LOTAIP en sus artículos 5 y 7, Ordenanza del Sistema Cantonal de Participación Ciudadana Comunitaria y Control Social del Cantón Cayambe en sus artículos del 80 al 84 y a la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de fecha 10 de marzo de 2021 mediante la cual expide el Reglamento de Rendición de Cuentas en su **Art. 12.- Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados –GAD:** Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, (1/4) Fase 3, al respecto me permito poner en conocimiento a Usted Señor Presidente la siguiente información en digital (1 CD): 1. Informe de Rendición de Cuentas 2020, 2. Formulario del Informe de Rendición de Cuentas 2020, 3. Invitación a la Rendición de Cuentas 2020; misma que se encuentra publicada en la página web institucional a través del siguiente link: <https://municipiocayambe.gob.ec/rendicion-cuentas-2020/> dando cumplimiento y transparentando la presente información a la ciudadanía dentro del proceso de Rendición de Cuentas 2020 en lo que me corresponde.

Particular que pongo en su conocimiento.

Atentamente,

Recibido
10/06/2021
Luis Gualavisi P
0500667605
Hora 11h.55'



Oficio Nro. GADIPMC-RL-C-2021-0006-O

Cayambe, 31 de mayo de 2021

Documento firmado electrónicamente

Sr. Segundo Ramón Lanchimba Tandayamo
CONCEJAL

Anexos:

- Formulario CPCCS-Concejales 2020.pdf
- Informe Rendición de Cuentas 2020-signed.pdf
- INVITACION GENERAL RC 2020.pdf



Documento Firmado
electrónicamente por
**SEGUNDO RAMÓN
LANCHIMBA
TANDAYAMO**

ACTA DE DELIBERACIÓN

**EVENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020 – CONCEJAL RAMÓN LANCHIMBA
DESARROLLADA EL DÍA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE Y UNO**

Siendo las quince horas del día martes quince de junio del dos mil veinte y uno, se procede a realizar el acto de Rendición de Cuentas período enero a diciembre 2020 de manera virtual, en calidad de Concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe, con la asistencia de setenta y seis personas con el siguiente Orden del Día:

Minuto de silencio por el fallecimiento del (+) Ing. Francisco Méndez Ex Concejal

- 1.- Himno Nacional del Ecuador
- 2.- Palabras de bienvenida por parte del Dr. Bolívar Beltrán Secretario General y de Concejo del GADIPMC
- 3.- Norma legal, acciones de legislación de los Concejales por parte del Sr. Jorge Maldonado (moderador)
- 4.- Informe de Rendición de Cuentas del Sr. Ramón Lanchimba Concejal
- 5.- Respuestas a las preguntas realizadas por la ciudadanía, a través del Presidente de la Asamblea Local de Participación Ciudadana
- 6.- Deliberación con la ciudadanía
- 7.- Himno a Cayambe

Minuto de silencio por el fallecimiento del (+) Ing. Francisco Méndez Ex Concejal

PRIMERO.- Himno Nacional del Ecuador

El Himno fue coreado por los presentes.

SEGUNDO.- Palabras de bienvenida por parte del Dr. Bolívar Beltrán Secretario General y de Concejo del GADIPMC

El Dr. Bolívar Beltrán, Secretario General y de Concejo, procede a dar la bienvenida a los presentes.

TERCERO.- Norma legal, acciones de legislación de los Concejales por parte del Sr. Jorge Maldonado (moderador)

Constitución de la República del Ecuador (CRE)

Busca instaurar los procesos participativos de rendición de cuentas como parte de la cultura política y ciudadana, y como un ejercicio de democracia participativa. En este sentido, la Constitución garantiza su ejercicio como derecho y deber mediante su reconocimiento en varios artículos:

ART.	CONTENIDO
Art. 61	Derechos de participar en los asuntos de interés público y fiscalizar los actos del poder público
Art. 100	La transparencia y rendición de cuentas en todos los niveles de gobierno
Art. 204	El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público,.. La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público.

Recibí conforme
22-07-2021



Art. 206	La rendición de cuentas entre las atribuciones de la función de transparencia y control social
Art. 208	La rendición de cuentas entre las atribuciones y deberes del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOPC) - (LOCPCCS)

La LOPC y la LOCPCCS desarrollaron los mandatos constitucionales sobre rendición de cuentas, con el objetivo de asegurar su concreción real e insertarla como parte de los procesos cotidianos de la gestión institucional y de la acción ciudadana a través de los siguientes artículos:

CONTENIDO	LEY ORGANICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	LEY ORGANICA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
Derecho ciudadano a la Rendición de Cuentas	Art. 88	
Sujetos obligados a rendir cuentas	Art. 90	Art. 11
Objetivos de la rendición de cuentas	Art. 91	
Del nivel político.- Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir Cuentas	Art. 92	

CUARTO.- Informe de Rendición de Cuentas del Sr. Ramón Lanchimba Concejal

Es grato presentar a la ciudadanía el informe de Rendición de Cuentas como un proceso sistemático, deliberado e interactivo que involucra a las comunidades, organizaciones sociales, autoridades, funcionarios o sus representantes mediante un trabajo comunitario de participación en las obras de los proyectos del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe.

Acorde con la normativa vigente, la rendición de cuentas es un proceso jurídico obligatorio e íntegro; mediante el cual quienes, por efecto de la democrática del pueblo, tomamos decisiones sobre la gestión de lo público, debemos cumplir con el deber, dar a conocer o responder a la ciudadanía sobre el manejo de lo público y sus resultados conseguidos, para que la ciudadanía evalúe el manejo de recursos y tenga una apertura del sector público a la divulgación de información acerca de la gestión.

En este año 2020 hemos trabajado en conjunto como Concejo Municipal en la parte legislativa con los proyectos de ordenanzas, y fiscalización en los proyectos de ejecución de las obras publicas en el Cantón Cayambe conforme al COOTAD y la ley; y también en la intervención en el Consejo Cantonal de Planificación, comisiones y delegaciones.

En la parte de fiscalización se informa:

- Construcción primera etapa del Camposanto para Cayambe
Monto: \$ 208,361.34
Beneficiarios: Población de Cayambe
Estado: Finalizado
- Construcción Primera Etapa Parque La Remonta de Cayambe
Monto: \$ 500,000.00
Beneficiarios: Población de Cayambe

ACTA DE DELIBERACIÓN

EVENTO DE AMPLIACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020 – CONCEJAL RAMÓN LANCHIMBA DESARROLLADA EL DÍA SEIS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE Y UNO

Siendo las diez horas del día martes seis de julio del dos mil veinte y uno, se procede a realizar el acto de Ampliación de Rendición de Cuentas período enero a diciembre 2020 de manera virtual, en calidad de Concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe, con la asistencia de cuarenta personas con el siguiente Orden del Día:

- 1.- Himno Nacional del Ecuador
- 2.- Palabras de bienvenida, norma legal, acciones de legislación de los Concejales por parte del Sr. Jorge Maldonado
- 3.- Saludo por parte del señor Concejal Ramón Lanchimba a la ciudadanía
- 4.- Desarrollo de las 20 preguntas realizadas por la ciudadanía, a través del señor Presidente de la Asamblea Local de Participación Ciudadana
- 5.- Deliberación con la ciudadanía
- 6.- Himno a Cayambe

PRIMERO.- Himno Nacional del Ecuador

El Himno fue coreado por los presentes.


SEGUNDO.- Palabras de bienvenida, norma legal, acciones de legislación de los Concejales por parte del Sr. Jorge Maldonado

El señor Jorge Maldonado, moderador, procede a dar la bienvenida a los presentes y a señalar la norma legal pertinente así como las acciones de legislación de los Concejales.

Constitución de la República del Ecuador (CRE)

Busca instaurar los procesos participativos de rendición de cuentas como parte de la cultura política y ciudadana, y como un ejercicio de democracia participativa. En este sentido, la Constitución garantiza su ejercicio como derecho y deber mediante su reconocimiento en varios artículos:

ART.	CONTENIDO
Art. 61	Derechos de participar en los asuntos de interés público y fiscalizar los actos del poder público
Art. 100	La transparencia y rendición de cuentas en todos los niveles de gobierno
Art. 204	El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público,... La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público.
Art. 206	La rendición de cuentas entre las atribuciones de la función de transparencia y control social
Art. 208	La rendición de cuentas entre las atribuciones y deberes del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Recibí conforme
20-07-2021


Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOPC) - (LOCPCCS)

La LOPC y la LOCPCCS desarrollaron los mandatos constitucionales sobre rendición de cuentas, con el objetivo de asegurar su concreción real e insertarla como parte de los procesos cotidianos de la gestión institucional y de la acción ciudadana a través de los siguientes artículos:

CONTENIDO	LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	LEY ORGANICA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
Derecho ciudadano a la Rendición de Cuentas	Art. 88	
Sujetos obligados a rendir cuentas	Art. 90	Art. 11
Objetivos de la rendición de cuentas	Art. 91	
Del nivel político.- Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir Cuentas	Art. 92	

TERCERO.- Saludo por parte del señor Concejal Ramón Lanchimba a la ciudadanía

El señor Concejal Ramón Lanchimba, manifiesta: en primer lugar quiero extender un cordial saludo a toda la ciudadanía cayambeña y también a la Asamblea Local de Participación Ciudadana de Cayambe y a todos quienes están enlazados en esta plataforma para hoy día hacer la ampliación de Rendición de Cuentas y muchísimas gracias ye esperamos que todos estemos atentos al escuchar de mi Rendición de Cuentas como funcionario público del querido Cantón Cayambe todos bienvenidos.

CUARTO.- Desarrollo de las 20 preguntas realizadas por la ciudadanía, a través del señor Presidente de la Asamblea Local de Participación Ciudadana

1.- ¿De qué manera usted ha fiscalizado la Ejecución Presupuestaria del Presupuesto General del 2020 del GADIP-Cayambe?

En base a las propuestas de proyectos presentadas por cada una de las Direcciones ejecutoras y adscritas del GADIP del Municipio de Cayambe dentro del proceso de aprobación del Presupuesto General 2020, como Concejales mediante Sesión de Concejo hemos aprobado el presupuesto y se hace el seguimiento del cumplimiento del mismo, además la ejecución presupuestaria del Presupuesto General del 2020 del GADIPMC, se ha fiscalizado mediante recorridos de los proyectos de obras en los sitios de ejecución de las parroquias y sus comunidades con la presencia de los beneficiarios y técnicos de la municipalidad conforme se evidencian en el informe de Rendición de Cuentas año 2020. Para lo cual se enviaron los informes de fiscalización con las novedades y sugerencias a la Máxima Autoridad.

2.- ¿Cuál sido su gestión en las Comisiones de la que es integrante?

En calidad de Concejal, presido: la Comisión de Obras Públicas la cual regula la conformación, funcionamiento y operación procurando la construcción de políticas públicas que contribuyan al desarrollo de la obra pública así como vigilar su cumplimiento; y, la Comisión del Pueblo Kayambi que también regula la conformación, funcionamiento y operación procurando la construcción de políticas públicas que contribuyan al trabajo conjunto en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y respeto a la biodiversidad.



PLAN DE TRABAJO

PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERÍODO ENERO A DICIEMBRE 2020 - CONCEJAL RAMÓN LANCHIMBA

Una vez finalizado el proceso de participación ciudadana en lo que respecta a la evaluación y deliberación del Informe de Rendición de Cuentas período enero a diciembre 2020 de mi gestión como Concejal del GADIP del Municipio de Cayambe realizada en las fechas 15 de junio de 2021 y 06 de julio de 2021, donde se contó con la participación de dirigentes barriales y comunitarios además de la importante participación activa durante este proceso tanto del señor Presidente de la Asamblea Local de Participación Ciudadana de la Parroquia de Cayambe, así como del señor Presidente de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana de Cayambe.

Y conforme a la siguiente normativa legal:

➤ **Constitución de la República del Ecuador (CRE)**

Establecer los procesos participativos de rendición de cuentas como parte de la cultura política y ciudadana, y como un ejercicio de democracia participativa.

ARTÍCULO	CONTENIDO
Art. 100 numeral 4	Señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para: "...fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
Art. 204	Determina el pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación
Art.206 numeral 1	Formular políticas públicas de transparencia, control, rendición de cuentas (...)
Art.208 numeral 2	Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector Público (...)

➤ **Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOPC) - (LOPCCS)**

Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOPC) - (LOPCCS).- Estas leyes desarrollaron los mandatos constitucionales sobre rendición de cuentas, con el objetivo de asegurar su concreción real e insertarla como parte de los procesos cotidianos de la gestión institucional y de la acción ciudadana a través de los siguientes artículos:

LOPC	LOPCCS	CONTENIDO
Art. 88		Determina que la rendición de cuentas es un derecho ciudadano y establece: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afro

Recibí conforme
20-07-2021
[Firma]

		ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas.
Art. 89, 90	Art. 11	"Se concibe como rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal.
Art. 91, 92	Art. 10	Objetivos de la rendición de cuentas Art. 91 Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas (...)
Art. 95		La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión (...)

➤ **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)**

La vigente COOTAD y sus Reformas tienen una serie de aspectos vinculados con la temática de fiscalización y rendición de cuentas en los artículos 57, literal m) 58, 61 y 62 respectivamente.

ARTICULO	DETALLE
Art. 29	De legislación, normatividad y fiscalización
Art. 57 literal m	Atribuciones del Concejo Municipal
Art. 58	Atribuciones de los Concejales o Concejales
Art. 61	Vicealcalde o Vicealcaldesa (...) su designación no implica la pérdida de la calidad de concejal o concejala. Reemplazará al alcalde o alcaldesa en caso de ausencia y en los casos expresamente previstos en la Ley.
Art. 62	Atribuciones.- Son atribuciones del Vicealcalde o Vicealcaldesa

➤ **Resolución No. CPCS-PLE-SG-069-2021-476.- REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

Cuyo objetivo es establecer los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública.

Para lo cual se ha sistematizado las siguientes recomendaciones y observaciones recibidas de la ciudadanía las mismas que establecen el plan de trabajo que se ejecutará hasta finales de diciembre 2021.

PLAN DE ACCIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS 2020				
Nº	Recomendaciones / Aporte ciudadano	Plan de Acción	Cronograma	Responsable
1	Rectificación, ampliando las respuestas que fueron omitidas en la Rendición de Cuentas	Realizar una nueva deliberación a fin de responder las 20 preguntas planteadas	Realizada el 06 de julio, 2021	Concejal Ramón Lanchimba